

**TRIBUNAL
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION
CUARTA
SECRETARIA
Calle 24 no.
53-28, piso 1
Of. 1-17,
Bogota D.C.
Tel: 4233390
ext 8110 a
8117
Correo
electrónico:
[scs04sb04t
admincdm@n
otificacionesr
j.gov.co](mailto:scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co)**

**EXPEDIENTE:
2020-01646-
00 CON
ACUMULACION DEL
PROCESO
2020-02157
ASUNTO: CO
NTROL DE
LEGALIDAD
DE LAS
RESOLUCIONES Nos. 216
DE 15 DE
ABRIL DE
2020 Y 272
DE 27 DE
MAYO DE
2020
EXPEDIDAS
POR LA
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE
SERVICIOS
PÚBLICOS
DE BOGOTÁ
H.
MAGISTRADA
PONENTE:**

NELLY
YOLANDA
VILLAMIZAR
DE
PEÑARANDA

AVISO

EL
SUSCRITO
SECRETARIO
DEL
TRIBUNAL
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA DE
CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO
EN EL
NUMERAL 2º
DEL
ARTICULO
185 DE LA
LEY 1437 DE
2011,
COMUNICA
QUE
MEDIANTE
AUTO
PROFERIDO
EL 15 DE
JULIO DE
2020 SE DIO
INICIO AL
PROCEDIMIENTO DE
CONTROL
AUTOMÁTICO DE
LEGALIDAD
DE LAS
RESOLUCIONES Nos. 216
DE 15 DE
ABRIL DE
2020 Y 272
DE 27 DE
MAYO DE
2020
EXPEDIDAS
POR LA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE
SERVICIOS
PÚBLICOS
DE BOGOTÁ.

«
*RESOLUCIÓN
216 DE 15 DE
ABRIL DE
2020: POR
MEDIO DE LA
CUAL SE
DECLARA Y
JUSTIFICA LA
URGENCIA
MANIFIESTA
PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA
DEL
SUMINISTRO
DE UNOS
BIENES Y
SERVICIOS
NECESARIOS
PARA
PREVENIR,
CONTENER Y
MITIGAR LOS
EFECTOS DE
LA PANDEMIA
DEL
CORONAVIRUS COVID-19,
PARA EL
SERVICIO DE
DESTINO
FINAL EN LOS
CEMENTERIOS DEL
PROPIEDAD
DEL DISTRITO
CAPITAL»*

«
*RESOLUCIÓN
272 DE 27 DE
MAYO DE
2020: POR
MEDIO DE LA
CUAL SE
DECLARA Y*

*JUSTIFICA LA
URGENCIA
MANIFIESTA
PARA LA
CONTRATACI
ÓN DIRECTA
DEL
SUMINISTRO
E
INSTALACIÓN
DE
MATERIALES
Y EQUIPOS
PARA LA
AMPLIACIÓN
DE CARGA DE
LA RED DE
ENERGÍA
ELÉCTRICA
PARA EL
CEMENTERIO
DISTRITAL
DEL SUR DE
BOGOTÁ D.C.,
CON EL FIN
DE
GARANTIZAR
EL SERVICIO
DE DESTINO
FINAL EN EL
CEMENTERIO
DEL SUR DE
PROPIEDAD
DEL DISTRITO
CAPITAL,
PARA
MITIGAR Y
CONTROLAR
LOS EFECTOS
DE LA
PANDEMIA
DEL
CORONAVIRU
S COVID-19 »*

*EN
APLICACIÓN
DEL
PRINCIPIO
DE
PUBLICIDAD
SE FIJA EL
PRESENTE
AVISO POR
EL TERMINO
DE DIEZ (10)*

DIAS EN LA
PAGINA
WEB [WWW.
RAMAJUDICI
AL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)
EN LA
SECCION
DENOMINAD
A *MEDIDAS
COVID 19*,
DURANTE
LOS CUALES
CUALQUIER
CIUDADANO
PODRA
INTERVENIR
DEFENDIEND
O O
IMPUGNAND
O LA
LEGALIDAD
DEL ACTO
OBJETO DE
CONTROL
(NUMERAL 2
DEL
ARTICULO
185 DEL
CPACA).

ANTE LA
SITUACIÓN
DE
«AISLAMIENT
O
PREVENTIVO
OBLIGATORI
O »
ORDENADO
POR EL
GOBIERNO
NACIONAL
MEDIANTE
LOS
DECRETOS
457 DE 22 DE
MARZO DE
2020, 531
DEL 8 DE
ABRIL DE
2020, 593 DE
24 DE ABRIL
DE 2020, 636
DE 6 DE
MAYO Y 689
DE 22 DE

MAYO DE
2020, LOS
ESCRITOS
DE LAS
PARTES Y DE
LA
CIUDADANÍA
INTERESADA
SE
RECIBIRÁN
DENTRO DE
LOS
TÉRMINOS
CONCEDIDO
S EN EL
AUTO
PROFERIDO,
EN EL
CORREO
ELECTRÓNIC
O:

[s04des06tadm
incdm@notific
acionesrj.gov.
co](mailto:s04des06tadm
incdm@notific
acionesrj.gov.
co)

[scs04sb04tad
mincdm@notif
icacionesrj.go
v.co](mailto:scs04sb04tad
mincdm@notif
icacionesrj.go
v.co)

SE FIJA EL
DIA 17 DE
JULIO DE
2020 A LAS
8:00 A.M.

HECTOR RODR

Se

